



ASUNTO: Aprobación de Manual de Auditoria Interna Institucional y modificaciones al Plan de Auditoría Interna 2017, queda pendiente Plan 2018.

Fecha: 21 de diciembre de 2017

Con instrucciones del Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador (COAMSS), atentamente transcribo el acuerdo tomado en sesión ordinaria, celebrada el día catorce de diciembre de dos mil diecisiete, del **ACTA Número Veinticuatro**, punto número tres, que dice:/
Luego de la discusión el pleno reiterando que la Auditoría Interna debe elaborar y ejecutar su Plan de Trabajo en coordinación y comunicación con dirección ejecutiva; que debe informar al COAMSS el desarrollo y resultados de sus actividades; así como que la directora ejecutiva debe mantener informado a este Consejo del seguimiento al trabajo del auditor y de los resultados de auditorías de la Corte de Cuentas, este Consejo ACUERDA: **Uno, a)** El COAMSS, en cumplimiento a los requerimientos legales de auditoría, emitidos por la Corte de Cuentas de la República, APRUEBA el Manual de Auditoría Interna Institucional; **b)** En cumplimiento al Art. 36 de la Corte de Cuentas de la República, APRUEBA las modificaciones del Plan de Auditoría Interna 2017, quedando pendiente de aprobación el Plan de Auditoría Interna 2018, hasta que sea visto y coordinado con la dirección ejecutiva de la OPAMSS. En el literal **b)** de este acuerdo, el alcalde Nóchez Solano, manifiesta abstenerse razonando que la aprobación esta fuera de plazo y que no ha tenido a la vista los documentos anticipadamente que le permita tener claridad sobre el asunto; así también, pide al auditor interno informe escrito del porque no cumplió con las responsabilidades que establece la ley en el sentido de presentar a este Consejo, los planes de auditoría 2017 y 2018 antes de enviarlos a la Corte de Cuentas de la República."/>

Comuníquese.
Lo que hago del conocimiento del Auditor Interno y la Dirección Ejecutiva, para los efectos legales consiguientes.